

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes  
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones estratégicas

PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES

1. El presente documento ha sido presentado por el Comité Permanente\*.
2. La Conferencia de las Partes en su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), adoptó las Decisiones 17.26 y 17.27, sobre *Participación de los jóvenes*, como sigue:

**17.26 dirigida a la Secretaría**

*La Secretaría deberá:*

- a) examinar los informes del Foro de la Juventud sobre Personas y Vida Silvestre y el Programa de Juventud y Conservación de Sudáfrica y evaluar las recomendaciones formuladas; y
- b) *presentar un informe al Comité Permanente en su 69ª reunión que trate sobre la viabilidad de aplicar estas recomendaciones y contenga recomendaciones sobre cómo las Partes en la CITES pueden incrementar la participación de los jóvenes.*

**17.27 dirigida al Comité Permanente**

*El Comité Permanente deberá considerar el informe presentado por la Secretaría y sus recomendaciones y formular las recomendaciones que estime apropiadas a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

3. En su 69ª reunión (SC69, Ginebra, noviembre de 2017), el Comité Permanente observó que la Secretaría, en el documento SC69 Doc. 23, había respondido a todas las recomendaciones del Foro de la Juventud sobre Personas y Vida Silvestre que se habían sometido a la CoP17. Asimismo, el Comité Permanente expresó su agradecimiento al Programa de Juventud y Conservación de Sudáfrica por la información que había sometido a la consideración del Comité Permanente, así como a los esfuerzos desplegados por la Secretaría en relación con la participación de los jóvenes, inclusive el hecho de proponer la participación de los jóvenes como tema del Día Mundial de la Vida Silvestre de 2017. El Comité Permanente solicitó a la Secretaría que publicase una Notificación a las Partes para alentar a otras Partes a informar a la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación de la Resolución Conf. 17.5, sobre *Participación de los jóvenes*.
4. Tras la SC69, la Secretaría envió la Notificación a las Partes No. 2018/047 con fecha 7 de mayo de 2018, invitando a todas las Partes a informar a la Secretaría sobre sus progresos en la aplicación de la Resolución Conf. 17.5, incluyendo las actividades realizadas o previstas para informar a los jóvenes y

---

\* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

lograr que participen en los preparativos para la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes y asistan a esa reunión.

5. En el documento SC70 Doc. 24, presentado en la 70ª reunión del Comité Permanente (SC70, Sochi, octubre de 2018), la Secretaría proporcionó información sobre las respuestas a la Notificación recibidas de diversas Partes, así como un informe sobre las observaciones y actividades de la Secretaría para fomentar la participación de los jóvenes.
6. El Comité Permanente tomó nota del informe de la Secretaría y felicitó a las Partes que habían informado sobre los progresos realizados en relación con la participación y empoderamiento de los jóvenes. El Comité Permanente acordó también someter a la Conferencia de las Partes, en su 18ª reunión, la revisiones propuestas a la Resolución Conf. 17.5, sobre *Participación de los jóvenes*, como figuran en el Anexo 1 del presente documento.

#### Recomendación

7. En cumplimiento de la Decisión 17.27, se invita a la Conferencia de las Partes a adoptar las revisiones a la Resolución Conf. 17.5, sobre *Participación de los jóvenes*, como figuran en el Anexo 1 del presente documento y a eliminar las Decisiones 17.26 y 17.27.

#### OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

La Secretaría está de acuerdo con los cambios realizados en la SC70 a la enmienda propuesta a la Resolución Conf. 17.5 y recomienda a la Conferencia de las Partes que adopte las revisiones a la Resolución Conf. 17.5.

## ENMIENDAS PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN CONF. 17.5

### Resolución Conf. 17.5 (Rev. CoP18) sobre *Participación de los jóvenes* (el texto nuevo se ha subrayado; el texto eliminado se ha tachado)

~~ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO los esfuerzos del *Youth Forum for People and Wildlife* (Foro de la Juventud sobre Personas y Vida Silvestre) y el *Youth and Conservation Programme* (Programa de Juventud y Conservación) de Sudáfrica para hacer participar a los jóvenes y servir de ejemplos de maneras de integrarlos en la conservación de la vida silvestre, incluidas las cuestiones de la CITES;~~

TOMANDO NOTA de que, a efectos estadísticos, las Naciones Unidas definen como jóvenes a las personas entre 15 y 24 años de edad, sin perjuicio de otras definiciones empleadas por los Estados miembros;

~~RECONOCIENDO que los jóvenes de hoy algún día ocuparán cargos decisorios y que las Partes en la CITES los organismos gubernamentales responsables de la adopción de decisiones sobre la conservación de la vida fauna y flora silvestres, incluyendo los procesos de la CITES, deben hacer participar a estas personas ahora para capacitarlas a fin de que sean líderes más fuertes en el futuro;~~

RECONOCIENDO que, al integrar a los jóvenes de hoy en las conversaciones sobre la conservación de las especies y el comercio de vida silvestre, nuestros responsables de la adopción de decisiones añadirán una rica diversidad de ideas y soluciones;

RECONOCIENDO ADEMÁS que los jóvenes de hoy han crecido en una generación muy distinta de las anteriores en la que, entre otras cosas, ha habido grandes avances tecnológicos, y que las habilidades de colegas más jóvenes pueden ser herramientas valiosas para garantizar que el comercio de especies silvestres sea legal y sostenible;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la elección de la participación de los jóvenes como tema del Día Mundial de la Vida Silvestre de 2017; y

TOMANDO NOTA ADEMÁS de que la participación y el empoderamiento de los jóvenes son una prioridad para las Naciones Unidas y que este objetivo se está logrando a través de los programas dirigidos a los jóvenes que llevan a cabo varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y gracias a la Enviada del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud.

### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

1. ALIENTA a las Partes a estudiar las oportunidades para hacer participar a los jóvenes de hoy en la CITES y en otras cuestiones relativas a la conservación de la vida silvestre, por ejemplo mediante programas de pasantías o tutoría;
2. INVITA a las Partes y a la Secretaría CITES a trabajar con universidades, grupos de jóvenes y otras asociaciones y organizaciones pertinentes para crear redes de jóvenes educados y comprometidos que puedan orientar las decisiones sobre la conservación e influir sobre ellas;
3. INVITA a las Partes y las organizaciones observadoras a incluir delegados jóvenes en las delegaciones oficiales y a brindarles oportunidades de aprendizaje en las reuniones de la CITES.
4. INVITA a la Secretaría a colaborar con las organizaciones y convenciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como con la Enviada del Secretario General para la Juventud, en iniciativas para fomentar la participación de los jóvenes;
5. ALIENTA a las Partes a que aprovechen el Día Mundial de la Vida Silvestre que se celebra cada año como oportunidad para fomentar la sensibilización sobre la conservación de la vida silvestre entre las generaciones más jóvenes y proporcionar plataformas para que los jóvenes puedan estar en contacto entre ellos sobre temas relacionados con la conservación; y

6. ALIENTA a la Partes a que establezcan estrategias a largo plazo para la participación y el empoderamiento de los jóvenes a fin de garantizar su participación en las cuestiones relacionadas con la conservación de la vida silvestre y en los procesos de toma de decisiones de la CITES.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES  
PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de la Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, los autores de este documento proponen el presupuesto y fuente de financiación provisionales siguientes.

El Comité Permanente estima que las consecuencias en materia de recursos de la aplicación de esta resolución enmendada pueden absorberse con cargo a los recursos financieros y humanos actuales de la Secretaría.